UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA
CARRERA DE ECONOMÍA UCB SEDE LA PAZ
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIO-ECONÓMICAS (IISEC)
REVISTA LATINOAMERICANA DE DESARROLLO ECONÓMICO (LAJED)

POLÍTICA EDITORIAL

1. SOBRE LA REVISTA

La Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico (LAJED, por sus siglas en inglés: Latin American Journal of Economic Development) fue presentada por primera vez en septiembre de 2003 por el Instituto de Investigaciones Socio-Económicas de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", como iniciativa de un grupo de expertos preocupados por la difusión de investigación e información relevantes que apoyen las políticas públicas y al sector académico.

Se generan dos números por año, publicados en mayo y noviembre. Existen publicaciones no periódicas correspondientes a números especiales, cuyos artículos obedecen a la necesidad de información y/o análisis actualizado y a la coyuntura nacional y regional.

La revista tiene la misión de investigar la realidad económica y social de Bolivia y de la región latinoamericana, con el objetivo de generar debate en la sociedad civil y aportar criterios técnicos a los diversos hacedores de políticas públicas. Está dirigida a académicos en ciencias del desarrollo, hacedores de política pública y sociedad civil.

Asimismo, la revista tiene la visión de convertirse en una de las mejores revistas en Economía entre la comunidad académica-científica de Latinoamérica en general y Bolivia en particular.

Los trabajos que se publican son originales y de rigor académico-científico, cubriendo una amplia gama de tópicos socioeconómicos; trabajos principalmente de naturaleza teórica y aplicada centrados en problemas estructurales y coyunturales de América Latina y el mundo. Las principales líneas de investigación son:

1. Desarrollo social y económico.
2. Justicia social, desigualdades y pobreza.
3. Macroeconomía y microeconomía.
4. Políticas públicas e institucionalidad.
5. Análisis ambiental, desarrollo sostenible y energías.
6. Seguridad y soberanía alimentaria.
7. Relaciones internacionales y comercio.
8. Historia y pensamiento económico.

9. Cohesión social y crecimiento inclusivo.
10. Economía de la innovación, emprendedurismo y microfinanciamiento inclusivo.

La Revista LAJED cuenta con registro ISSN y sus manuscritos se elaboran conforme a las directrices editoriales y normas de citación y referencias establecidas por la publicación. Se encuentra incluida en Latindex, RePEc/IDEAS y SciELO Bolivia. Asimismo, asigna identificadores DOI a sus artículos y deposita sus metadatos bibliográficos en Crossref a través de su sistema OJS, favoreciendo la identificación persistente y la interoperabilidad de los contenidos publicados. Sus artículos también son recuperables a través de Google Scholar.

Además, LAJED ha adoptado los principios de San Francisco Declaration on Research Assessment (DORA) y los Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing (COPE/DOAJ/OASPA/WAME, v4, 2022) como marcos de referencia para sus prácticas editoriales. LAJED no tiene cargos por procesamiento de artículos (APC) ni cobra comisión alguna por publicar.

- **Dirección Editorial.** La Dirección Editorial de LAJED está integrada por el Editor y el Editor Asistente, quienes participan en la gestión, evaluación y seguimiento del proceso editorial, de acuerdo con las responsabilidades propias de sus cargos. Las decisiones editoriales son adoptadas en el marco de esta Dirección y, cuando corresponda una comunicación formal, son formalizadas por el Editor conforme a los procedimientos de la revista.

2. POLÍTICAS DE SECCIÓN

2.1 Artículos Científicos

Los artículos científicos son contribuciones originales orientadas a la producción, contrastación o ampliación del conocimiento económico y social, a partir de una pregunta de investigación claramente definida, una metodología adecuada y evidencia que permita sustentar los resultados y conclusiones del estudio.

Se contemplan los siguientes elementos:

- Una **introducción** que presente y contextualice el problema de investigación, formule claramente la pregunta y los objetivos del estudio, y establezca su relevancia y contribución.

- Una **revisión de literatura** pertinente, actualizada y organizada que permita situar la investigación dentro del conocimiento existente, identificar antecedentes y vacíos relevantes, y fundamentar la contribución del artículo.

- Una **metodología** adecuada a la pregunta y a los objetivos de investigación, descrita con suficiente claridad para comprender el diseño del estudio, las fuentes de información, los métodos empleados y, cuando corresponda, permitir su reproducibilidad.

- Una sección de **resultados** que presente de manera clara y ordenada los principales hallazgos obtenidos a partir de la metodología empleada, distinguiendo los resultados de su interpretación.

- Una **discusión** que interprete los resultados a la luz de la pregunta de investigación y de la literatura relevante, identifique sus principales aportes y contraste los hallazgos con investigaciones previas.

- **Conclusiones** que sinteticen los principales hallazgos, respondan explícitamente a la pregunta de investigación y expongan sus implicaciones académicas o de política pública, así como, cuando corresponda, las limitaciones del estudio y posibles líneas futuras de investigación.

Los artículos científicos deberán mantener coherencia entre la pregunta de investigación, la metodología, los resultados y las conclusiones, y sus afirmaciones deberán encontrarse sustentadas en evidencia y literatura académica pertinente.

2.2 Artículos de Discusión

Los artículos de discusión son contribuciones académicas orientadas al análisis crítico, interpretación y discusión de problemas económicos y sociales relevantes de la agenda nacional, regional o internacional. Deben partir de una pregunta de investigación claramente definida que proporcione dirección al análisis y permita identificar el objetivo y la contribución del documento.

Se contemplan los siguientes elementos:

- Una **introducción** que presente y contextualice el problema, formule la pregunta de investigación y establezca claramente el objetivo, relevancia y contribución del artículo.

- Una **revisión de literatura** pertinente, actualizada y suficientemente desarrollada que permita situar el problema dentro del conocimiento existente, identificar los principales enfoques, debates y antecedentes, y proporcionar sustento académico a la discusión.

- Una **metodología** o estrategia de análisis adecuada a la naturaleza del artículo y a la pregunta planteada. Esta podrá comprender, entre otras posibilidades, revisiones sistemáticas o narrativas de literatura, análisis bibliométricos, análisis documental, métodos descriptivos, análisis comparativos, estudios de caso, trabajo de campo, análisis de datos, modelos teóricos o empíricos, u otros procedimientos debidamente justificados.

- Una sección de **análisis y discusión** que examine de manera crítica la evidencia utilizada, articule los argumentos con la literatura relevante e identifique coincidencias, diferencias, controversias, limitaciones, implicaciones y aportes del trabajo.

- **Conclusiones** que sinteticen los principales argumentos y hallazgos, respondan explícitamente a la pregunta de investigación y, cuando corresponda, presenten

implicaciones académicas o de política pública, limitaciones y posibles líneas futuras de investigación.

Los artículos de discusión no deberán exceder el 20% del total de publicaciones de cada número de la revista.

3. DIRECTRICES PARA LOS AUTORES

3.1 Envíos

El registro y el inicio de sesión en el sistema en línea de LAJED son obligatorios para realizar el envío de manuscritos y comprobar el estado de los envíos. Excepcionalmente, cuando existan problemas técnicos que impidan completar temporalmente el envío mediante la plataforma, los autores podrán remitir el manuscrito y la documentación requerida al correo lajed@ucb.edu.bo, con el asunto: **ENVÍOS – REVISTA LAJED No. [Número correspondiente]**. Este mecanismo es de carácter temporal y no sustituye el envío formal mediante la plataforma; una vez resuelto el inconveniente técnico, el autor deberá completar satisfactoriamente el registro y envío del manuscrito en el sistema en línea.

LAJED recibe manuscritos originales (en español o inglés) en cualquiera de sus secciones, que no hayan sido publicados previamente como artículos sometidos a revisión por pares y que no estén siendo considerados simultáneamente por otras revistas científicas. La difusión previa como *preprint* o documento de trabajo se regirá por lo establecido en la sección 9. Se espera que tengan excelente nivel de redacción, claridad en la exposición de las ideas y que su aporte sea relevante en el debate académico y el desarrollo en general.

La revista recibe manuscritos durante una ventana de tres meses para la conformación de cada número. Una vez recibido el manuscrito, LAJED comunicará, dentro del plazo establecido en el Procedimiento para la Aprobación de Artículos de LAJED, si este supera la preevaluación editorial y avanza al arbitraje interno o si es rechazado. Los tiempos de las demás etapas del proceso editorial son estimativos y se encuentran detallados en dicho Procedimiento.

3.2 Lista de Comprobación para la Preparación de Envíos

Como parte del proceso de envío, los autores están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran a continuación. Se devolverán los envíos que no cumplan estas directrices.

- El manuscrito cumple con las condiciones de originalidad y exclusividad editorial establecidas en la sección 3.1 y, cuando corresponda, con la política sobre *preprints* y documentos de trabajo prevista en la sección 9.

- El archivo de envío se presenta en un formato editable compatible con LibreOffice o Microsoft Word (.odt, .doc o .docx), o mediante archivos fuente LaTeX.

- Siempre que sea posible, se proporcionan direcciones URL verificables para las referencias.

- El texto se presenta en hoja tamaño carta, con márgenes de 2,54 cm, fuente Times New Roman de 12 puntos, interlineado 1.5 y a una sola columna; se utiliza cursiva en lugar de subrayado (excepto en las direcciones URL); y todas las ilustraciones, figuras y tablas se encuentran colocadas en los lugares del texto apropiados.

- Se adjunta el Compromiso de Buenas Prácticas debidamente completado y firmado, que incorpora las declaraciones de conflictos de interés, uso de inteligencia artificial generativa, disponibilidad de datos y supervisión ética, según corresponda.

3.3 Preparación del Manuscrito

LAJED implementa un modelo de formato flexible en la etapa inicial respecto de determinados elementos de diagramación, como diseño de tablas y gráficos y otros aspectos formales no esenciales. Sin embargo, para efectos de verificar la extensión máxima del manuscrito, el primer envío deberá cumplir las especificaciones de tamaño de página, márgenes, fuente, tamaño de letra, interlineado y número de columnas establecidas en la sección 3.2.

Asimismo, es obligatorio que la estructura de los manuscritos siga las directrices de las políticas de sección de la revista y que las citas y referencias se presenten conforme a APA séptima edición. Una vez aceptado para publicación, el manuscrito deberá ajustarse íntegramente a los requisitos formales de estilo establecidos en la sección 3.5.

Primera Página (todos los envíos)

Este primer envío debe cumplir con los siguientes requisitos en la primera página:

- El **título** del documento en español e inglés.

- El **nombre o nombres del autor o autores**, acompañados de un asterisco que llame a pie de página, el cual contenga información sobre su afiliación académica (título, institución, código ORCID y dirección de correo electrónico de contacto).

- Un **resumen estructurado** de hasta 300 palabras en español y un abstract de hasta 300 palabras en inglés, que siga el formato: Objetivo, Metodología, Resultados y Conclusiones. Se admiten resúmenes no estructurados de hasta 150 palabras en cada idioma únicamente para artículos de discusión.

- El o los códigos del Journal of Economic Literature (JEL) (hasta 5 códigos).

- Las **palabras clave** en ambos idiomas -español e inglés- (mínimo 4, máximo 8).

- En el pie de página, las fuentes de financiamiento de la investigación (si es el caso) y/o si forma parte de un proyecto más amplio.

Declaraciones en el Manuscrito

Como parte del proceso de envío, los autores deberán completar y adjuntar el **Compromiso de Buenas Prácticas de LAJED**, documento que reúne las declaraciones relativas a originalidad e integridad académica, conflictos de interés, uso de inteligencia artificial generativa, disponibilidad de datos y supervisión ética, según corresponda.

La información consignada deberá ser completa, veraz y coherente con el contenido del manuscrito. La Dirección Editorial podrá solicitar aclaraciones o información adicional cuando resulte necesario para la evaluación o publicación del trabajo.

Para artículos con múltiples autores, se recomienda especificar las contribuciones individuales mediante la taxonomía CRediT (Contributor Roles Taxonomy).

3.4 Consideraciones Generales

Todos los autores que deseen remitir un documento para su publicación en LAJED deben tomar en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Las ideas, opiniones y conceptos emitidos en los manuscritos son de responsabilidad exclusiva del autor o los autores, por lo que no necesariamente reflejan la posición institucional de LAJED o de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”.

2. Los autores conservan en todo momento los derechos morales que les correspondan sobre sus obras, de conformidad con la normativa vigente y el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”. En caso de aceptación para publicación en LAJED, la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el artículo corresponde a la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, incluyendo los artículos cuyos autores no pertenezcan a la Universidad. La UCB, como titular patrimonial, podrá realizar los actos de edición, reproducción, distribución, comunicación pública, preservación y difusión académica necesarios para la publicación y disponibilidad permanente de los artículos.

3. Los artículos publicados por LAJED se distribuyen bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Esta licencia permite compartir, copiar, redistribuir y adaptar el contenido, siempre que se reconozca adecuadamente la autoría y la fuente de publicación, no se utilice el material con fines comerciales sin la autorización correspondiente y las adaptaciones se distribuyan bajo la misma licencia. La aplicación de esta licencia no afecta los derechos morales de los autores.

4. Los documentos remitidos para publicación deberán ser originales y no podrán encontrarse simultáneamente en evaluación por otra revista científica. La difusión previa como *preprint* o documento de trabajo (*working paper*) no impedirá su consideración por LAJED, siempre que sea declarada de manera transparente y el manuscrito no haya sido publicado previamente como artículo sometido a revisión por pares.

5. Los artículos de discusión estarán sujetos al proceso editorial establecido por LAJED y no deberán exceder el 20 por ciento del total de publicaciones de cada número.

6. La evaluación de los manuscritos se realizará conforme al proceso de revisión y dictamen establecido en la sección 4.

7. Los manuscritos recibidos dentro del primer periodo de recepción que concluye en enero podrán ser considerados para el número de mayo, y aquellos recibidos dentro del segundo periodo que concluye en julio podrán ser considerados para el número de noviembre, siempre que hayan concluido satisfactoriamente el proceso editorial y exista disponibilidad dentro del número correspondiente.

8. LAJED no cobra cargos por envío, evaluación, procesamiento editorial ni publicación de artículos (APC = 0), ni realiza pagos a los autores por la publicación de sus contribuciones.

9. Las fuentes de financiamiento de la investigación y/o la pertenencia a un proyecto más amplio (si es el caso) deberán especificarse en un pie de página en el documento.

10. Cada autor deberá contar con un identificador ORCID, el cual deberá especificarse al momento de enviar su manuscrito. Los autores que no cuenten con este identificador deberán registrarse en https://orcid.org/.

11. El Compromiso de Buenas Prácticas deberá ser llenado y firmado obligatoriamente, y enviado junto con el manuscrito.

12. Los autores deberán conocer y cumplir la Declaración de Ética y Buenas Prácticas en Publicación de LAJED.

13. **Uso de Inteligencia Artificial Generativa.** Todos los autores deberán declarar expresamente el uso o no uso de herramientas de inteligencia artificial generativa mediante el Compromiso de Buenas Prácticas. Cuando se hayan utilizado estas herramientas, deberán especificarse su nombre y versión, fabricante o proveedor, propósito del uso y, cuando corresponda, las partes del trabajo en las que fueron empleadas. Las herramientas de IA generativa no podrán figurar como autoras o coautoras. Los autores mantienen plena responsabilidad por la exactitud, originalidad e integridad de todo el contenido del manuscrito. Se prohíbe utilizar inteligencia artificial generativa para fabricar, falsificar o manipular datos, resultados o imágenes científicas de manera que distorsione la evidencia.

14. **Taxonomía CRediT y Contribuciones de los Autores.** Para artículos con múltiples autores, se recomienda incluir una sección de ‘Contribuciones de los Autores’ (Author Contributions) utilizando la taxonomía CRediT (Contributor Roles Taxonomy), de acuerdo con los roles vigentes definidos por el estándar. Recurso: https://credit.niso.org/.

15. **Declaración de Conflictos de Interés.** Todos los autores deberán declarar en el Compromiso de Buenas Prácticas la existencia o ausencia de conflictos de interés financieros, institucionales, profesionales, personales o de colaboración que puedan influir, o ser percibidos como capaces de influir, en la investigación, interpretación de resultados o publicación del trabajo. Esta declaración comprenderá los intereses relevantes correspondientes al periodo establecido por LAJED.

3.5 Requisitos del Manuscrito

Los autores cuyos manuscritos han sido aceptados para su publicación deben enviar la versión electrónica de su trabajo adhiriendo a las siguientes indicaciones:

Generales

- El trabajo deberá presentarse preferentemente en formato **Word**. Cuando haya sido elaborado en LaTeX, deberán enviarse los archivos fuente y auxiliares correspondientes, el PDF compilado y, cuando sea requerido para la diagramación editorial, una versión editable compatible con Word obtenida mediante Pandoc u otro conversor.

- Los cuadros y gráficos deberán acompañarse, cuando corresponda, de sus archivos editables o de los datos utilizados para su elaboración, en Excel, CSV o en el formato original del software empleado.

- Todas las páginas deben numerarse consecutivamente. Los títulos y subtítulos deben numerarse con números arábigos y en negritas (Ej.: 1. o 2.1 o 2.1.1).

- La extensión del documento será de 35 páginas como máximo, incluyendo referencias bibliográficas, anexos, cuadros/tablas y figuras/gráficos. La extensión se calculará conforme a las especificaciones de formato establecidas en la sección 3.2.

- Los pies de página serán enumerados consecutivamente como superíndices en números arábigos, en letra Times New Roman tamaño 10, interlineado sencillo y justificado.

- Las fórmulas procesadas en el editor de ecuaciones de Microsoft Word o LaTeX deben estar enumeradas consecutivamente como (1), (2), etc., a mano derecha conforme al margen de la página.

- Las cifras deben adaptarse rigurosamente a la ortografía del idioma del artículo, empleando la coma para decimales y el punto para millares en español, e invirtiendo estos signos en el caso de textos en inglés.

- En una hoja separada debe incluirse una biografía corta de cada autor de 50–100 palabras (incluyendo grados académicos más relevantes, cargos actuales, nacionalidad, afiliación institucional, código ORCID, correo electrónico y teléfono). El número telefónico será utilizado exclusivamente para fines de gestión editorial y no será publicado.

Citas en el Texto

La citación se realizará de acuerdo con el manual actualizado de las normas APA séptima edición. Las figuras/gráficos, fotografías y cuadros/tablas deberán seguir las normas APA y estar en alta definición.

- Un autor: Apellido (Año) o (Apellido, Año). Ej.: Becker (2000) o (Becker, 2000).
- Dos autores:
 - En citas narrativas se utilizará la conjunción correspondiente al idioma del manuscrito: "y" en español y "and" en inglés. Ej.: Angrist y Tirole (1988) / Angrist and Tirole (1988).
 - En citas parentéticas se utilizará el signo &, independientemente del idioma del manuscrito. Ej.: (Angrist & Tirole, 1988).
- Tres o más autores: desde la primera cita se utilizará el apellido del primer autor seguido de et al. Ej.: Imbens et al. (1998) o (Imbens et al., 1998).
- Si hubiera más de un trabajo del mismo autor en el mismo año, incluir una letra de referencia. Ej.: Lucas (1998a).

Referencias

Se debe verificar con cuidado que todas las citas colocadas en el texto aparezcan en la lista de referencias. Las referencias deberán seguir la normativa APA, séptima edición, y se ordenarán alfabéticamente por el apellido del primer autor.

Los formatos y ejemplos específicos para los distintos tipos de fuentes se presentan en la sección 3.5.1.

Política de Transliteración. Las referencias bibliográficas deben estar escritas en alfabeto latino. Cuando se cite una fuente originalmente publicada en un alfabeto no latino (cirílico, árabe, chino, japonés, coreano u otros), los autores deberán: (a) transliterar los nombres de autores y el título al alfabeto latino; (b) incluir una traducción al inglés del título entre corchetes; y (c) indicar el idioma original al final de la referencia.

3.5.1 Formatos y Ejemplos de Referencias (APA 7.ª edición)

En la lista de referencias se utilizará el signo ampersand (&) antes del último autor, conforme a APA 7.ª edición, independientemente de que el manuscrito esté redactado en español o inglés. La conjunción "y" o "and" se utiliza únicamente en las citas narrativas dentro del texto, según el idioma del manuscrito.

A continuación, se presentan los formatos obligatorios y ejemplos ilustrativos para cada tipo de fuente. Los ejemplos se encuentran señalados en azul.

Artículos en revistas académicas

Formato:

Apellido, A. A., & Apellido, B. B. (Año). Título del artículo. Título de la Revista, Volumen(Número), página inicio–página fin. https://doi.org/xx.xxxxxxxxxx

Un autor:

Agüero, J. M. (2014). Estimating the effect of violence on education. Economic Development and Cultural Change, 63(1), 185–213. https://doi.org/10.1086/677753

Dos autores:

Agüero, J. M., & Marks, M. S. (2011). Motherhood and female labor supply in the developing world. Journal of Human Resources, 46(4), 800–826. https://doi.org/10.3368/jhr.46.4.800

Tres o más autores (hasta 20 autores se incluyen todos, cuando existen 21 o más autores, se incluyen los primeros 19, puntos suspensivos y el nombre del último autor):

Andersen, T., Bollerslev, T., & Das, A. (2001). Variance-ratio and high frequency data: Testing for changes in intraday volatility patterns. The Journal of Finance, 56(1), 305–327. https://doi.org/10.1111/0022-1082.00326

Sin DOI (solo si el artículo no tiene DOI asignado):

Felitti, K. (2008). La explosión demográfica y la planificación familiar a debate. Revista Escuela de Historia, 1(7), 1–20.

Libros

Formato:

Apellido, A. A. (Año). Título del libro: Subtítulo si lo hay. Editorial.

Ejemplo:

Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2012). Why nations fail: The origins of power, prosperity, and poverty. Crown Business.

Libro con DOI (edición electrónica):

Wooldridge, J. M. (2010). Econometric analysis of cross section and panel data (2.a ed.). MIT Press. https://doi.org/10.7551/mitpress/4333.001.0001

Capítulos en libros editados

Formato:

Apellido, A. A. (Año). Título del capítulo. En N. N. Editor & P. P. Editor (Eds.), *Título del libro* (pp. xxx–xxx). Editorial. https://doi.org/xx.xxxxxxxxxx

Ejemplo:

Neumann, G. (1997). Search models and duration data. En H. Pesaran & P. Schmidt (Eds.), *Handbook of Applied Econometrics, Vol. II: Microeconomics (pp. 300–351)*. Blackwell Publishers.

Documentos de trabajo e informes institucionales

Formato:

Apellido, A. A. (Año). Título del documento de trabajo (Número de serie o documento de trabajo No. XX). Nombre de la Institución. https://url

Ejemplo:

Rodrik, D. (2007). The real exchange rate and economic growth (KSG Working Paper No. RWP08-041). Harvard Kennedy School. https://doi.org/10.2139/ssrn.1276886

Artículos de periódico o diario

Nota: APA 7.ª edición incluye los artículos de periódico en la lista de referencias cuando son citados formalmente.

Con autor, versión digital:

Aparicio, J. (2024, 15 de marzo). La economía boliviana ante el ciclo de los recursos naturales. El Deber. https://www.eldeber.com.bo/economia/articulo-ejemplo

Sin autor, versión impresa:

Perspectivas del crecimiento para 2025. (2024, 8 de junio). La Razón, p. B4.

Páginas web y fuentes de internet

Con autor y fecha:

Salinas, A. (2023, 10 de octubre). Indicadores de desarrollo humano en Bolivia. Observatorio Social de América Latina. https://www.clacso.org/observatorio/ejemplo

Autor corporativo o institucional:

Nombre de la institución. (Año, día de mes). Título de la página o documento. URL

Nota: Cuando el autor corporativo o institucional y el nombre del sitio sean el mismo, no se repetirá el nombre del sitio.

Sin autor, con fecha:

Título de la página o documento. (Año, día de mes). Nombre del sitio. URL

Sin autor ni fecha (usar s. f.):

Título de la página o documento. (s. f.). Nombre del sitio. URL

Nota: La fecha de recuperación solo es obligatoria cuando el contenido de la página puede cambiar con el tiempo (wikis, bases de datos en actualización continua).

Entradas de enciclopedia o diccionario

Formato:

Apellido, A. A. (Año). Título de la entrada. En N. N. Editor (Ed.), Título de la enciclopedia (Vol. X, pp. X–X). Editorial.

Nota: La mera mención del nombre de una publicación, institución o recurso como contexto general no requiere una entrada bibliográfica. Cuando se utilicen ideas, datos, afirmaciones o contenidos provenientes de una fuente específica, esta deberá citarse formalmente y aparecer en la lista de referencias.

Bases de datos, registros estadísticos y software

Base de datos o conjunto de datos (dataset):

Banco Mundial. (2024). World Development Indicators [Base de datos]. https://data.worldbank.org

Software o paquete estadístico:

R Core Team. (2024). R: A language and environment for statistical computing (Versión 4.4.0) [Software]. R Foundation for Statistical Computing. https://www.R-project.org/

Recurso oficial: Para casos no cubiertos en esta sección, los autores deben consultar el manual oficial: American Psychological Association. (2020). Publication manual of the American Psychological Association (7.ª ed.). https://doi.org/10.1037/0000165-000. También disponible en: https://apastyle.apa.org/

3.5.1.1 Verificación de integridad

Como parte del proceso de preevaluación, la Dirección Editorial realizará una verificación de la existencia y exactitud de las referencias bibliográficas citadas en el manuscrito. Se verificará que los autores, títulos, revistas, volúmenes, años, DOI y otros identificadores o enlaces persistentes, cuando correspondan, coincidan con publicaciones reales y verificables.

La detección de referencias fabricadas, inexistentes o atribuidas falsamente constituye una falta grave de integridad académica y podrá ser motivo de rechazo del manuscrito.

Se recomienda a los autores verificar personalmente la existencia y exactitud de cada referencia antes del envío, especialmente cuando se hayan utilizado herramientas de IA para la búsqueda o generación de bibliografía.

4. PROCESO DE REVISIÓN Y DICTAMEN

La Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico (LAJED) es una revista arbitrada por pares bajo la modalidad doble ciego, en la cual la identidad de los autores y de los revisores se mantiene anónima durante el proceso de evaluación. Para garantizar esta modalidad, LAJED anonimiza los manuscritos y elimina o suprime temporalmente los elementos identificatorios antes de remitirlos a los evaluadores.

Los manuscritos que superen la preevaluación editorial ingresarán a un proceso de arbitraje en dos etapas sucesivas. En una primera etapa, serán evaluados por un árbitro interno con experiencia en el área temática correspondiente. Únicamente los manuscritos que superen satisfactoriamente el arbitraje interno serán remitidos a una segunda evaluación por un árbitro perteneciente al Comité de Arbitraje Externo de LAJED, quien deberá ser especialista en la materia y externo tanto a la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” como a la propia revista. En ambas etapas, los evaluadores deberán actuar con independencia de criterio y no presentar conflictos de interés que puedan afectar la objetividad de su evaluación.

Como norma general, el proceso de revisión externa es acompañado por la Academia Boliviana de Ciencias Económicas (ABCE) a partir del número 13, y por la Sociedad de Economistas de Bolivia a partir del número 32, como instancias independientes, con el objetivo de contribuir a la imparcialidad y calidad técnica del proceso de evaluación y prevenir conflictos de interés de naturaleza económica, institucional o personal.

El proceso de evaluación comprende una preevaluación editorial y, únicamente para los manuscritos que la superen, un proceso de arbitraje científico en dos etapas: arbitraje interno y arbitraje externo. En la preevaluación, la Dirección Editorial verifica la pertinencia temática del manuscrito, el cumplimiento de los requisitos formales y de estructura, su integridad académica,

los informes e indicadores auxiliares proporcionados por las herramientas de detección de similitud y, cuando corresponda, de contenido generado por inteligencia artificial, así como la suficiencia metodológica y la coherencia entre la pregunta de investigación, los métodos empleados, los resultados presentados y las conclusiones formuladas.

La preevaluación puede concluir con el rechazo editorial del manuscrito, sin pasar a arbitraje, cuando se identifiquen, entre otros aspectos, falta de pertinencia temática, incumplimiento sustantivo de los requisitos de estructura o extensión establecidos para la sección correspondiente, problemas de integridad académica, incumplimientos confirmados de la política sobre inteligencia artificial generativa y, cuando corresponda según el tipo de artículo, debilidades metodológicas graves o conclusiones que excedan la evidencia presentada. Los manuscritos que superen satisfactoriamente esta etapa ingresarán al proceso de arbitraje científico, iniciando con el arbitraje interno. Únicamente aquellos que superen satisfactoriamente esta instancia serán remitidos al arbitraje externo.

Concluido el arbitraje externo, la Dirección Editorial adoptará uno de los siguientes dictámenes:

i. Aceptado sin modificaciones.

ii. Aceptado con modificaciones*.

iii. Rechazado.

La decisión editorial final corresponderá a la Dirección Editorial de LAJED, considerando los resultados de las etapas de arbitraje y la evaluación editorial correspondiente. La decisión será formalizada por el Editor y comunicada al autor a través de los canales oficiales de LAJED.

> * El dictamen **“Aceptado con modificaciones”** tendrá carácter condicionado. La aceptación final se comunicará una vez que se haya verificado satisfactoriamente el cumplimiento de las modificaciones requeridas, conforme al procedimiento editorial de LAJED.

Marco ético de referencia. LAJED adhiere a las directrices del Committee on Publication Ethics (COPE) para el manejo de cuestiones éticas en la publicación académica. En casos de presunta mala conducta científica, la Dirección Editorial seguirá los procedimientos establecidos en las directrices y diagramas de flujo de COPE.

Medidas post-publicación. Cuando se identifiquen errores o irregularidades en un artículo ya publicado, la Dirección Editorial podrá emitir, según la gravedad del caso: (a) Corrección o errata, para errores menores que no afectan sustancialmente la interpretación de los resultados; (b) Expresión de Preocupación, cuando existan indicios de problemas de integridad pendientes de investigación; o (c) Retractación, cuando se confirme fraude, plagio sustancial, violaciones éticas graves o errores fundamentales que invaliden las conclusiones. Los artículos retractados permanecerán accesibles con una marca visible de retractación y la correspondiente nota explicativa.

Trazabilidad editorial. En la versión publicada de cada artículo, LAJED hará visibles las fechas de recepción y aceptación del manuscrito. La fecha de aceptación corresponderá a la fecha en que se comunique formalmente al autor la decisión editorial final de aceptación. La fecha de publicación será registrada en la plataforma editorial correspondiente.

5. DIRECTRICES PARA EL COMITÉ DE ARBITRAJE EXTERNO

Los manuscritos que hayan superado satisfactoriamente la preevaluación editorial y el arbitraje interno serán remitidos a un miembro del Comité de Arbitraje Externo, externo a la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" y a LAJED, seleccionado de acuerdo con su experiencia y especialización temática y sin conflictos de interés que puedan afectar la objetividad de su evaluación. Todos los evaluadores dispondrán de una planilla en la que se registran todos los aspectos que LAJED considera que deben cumplir los manuscritos para su publicación. El evaluador calificará el grado de cumplimiento de estas condiciones y emitirá una opinión sobre la calidad del manuscrito por escrito.

Aspectos que el evaluador deberá tomar en cuenta:

- Originalidad e innovación del manuscrito.
- Pertinencia y relevancia del manuscrito respecto de su temática, literatura especializada y contribución al conocimiento.
- Claridad del texto, incluso para no expertos en el tema (debe incluir dentro la evaluación la ortografía y la redacción, con el fin de mejorar la calidad del manuscrito).
- Rigor científico y conclusiones fundamentadas.
- Todo comentario, objeción o crítica debe ser formulada claramente y por escrito.
- La recomendación del evaluador respecto de la aceptación, modificación o rechazo del manuscrito deberá estar debidamente fundamentada por escrito.
- El evaluador deberá tener presente que su recomendación constituye un insumo para la decisión editorial y que la decisión final corresponde a la Dirección Editorial. Por ello, toda recomendación de aceptación, modificación o rechazo deberá estar claramente fundamentada.

Uso de IA en el proceso de revisión. Los revisores no deberán subir manuscritos, partes de ellos ni sus informes de revisión a herramientas de inteligencia artificial generativa de acceso público, debido a las obligaciones de confidencialidad del proceso de revisión por pares. Asimismo, no deberán utilizar herramientas de IA generativa para evaluar el contenido científico del manuscrito ni para generar el informe de revisión. El pensamiento crítico, la evaluación experta y el juicio original son responsabilidades exclusivas del revisor humano. Si un revisor utiliza herramientas asistivas de IA para tareas auxiliares limitadas, como mejorar la redacción de un informe

previamente elaborado, deberá declararlo a la Dirección Editorial y no podrá incorporar en dichas herramientas contenido confidencial o identificable del manuscrito.

6. POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y PLAGIO

Detección de similitud: LAJED utiliza Turnitin como herramienta auxiliar. El porcentaje de similitud no constituye por sí mismo evidencia de plagio ni será utilizado como criterio automático de aceptación o rechazo.

Evaluación editorial: La Dirección Editorial revisará cualitativamente las coincidencias, considerando su naturaleza, extensión, concentración por fuente, citas correctamente atribuidas, referencias bibliográficas y otras coincidencias legítimas. Cuando se identifiquen posibles casos de plagio, duplicación o reutilización indebida de contenido, la Dirección Editorial podrá solicitar aclaraciones, requerir correcciones o rechazar el manuscrito según la gravedad del caso.

Procedimiento: En todos los casos de sospecha de plagio o mala conducta, LAJED seguirá los procedimientos establecidos por el Committee on Publication Ethics (COPE).

> *El plagio se entiende como la apropiación no atribuida de ideas, palabras, datos, resultados u otros contenidos de terceros, independientemente de que el material haya sido publicado o no. La reutilización sustancial de trabajos propios previamente publicados sin la debida declaración o referencia será evaluada como posible duplicación o reciclaje de texto, según su naturaleza y extensión.*

7. POLÍTICA SOBRE USO Y DETECCIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA

LAJED reconoce que las herramientas de IA generativa pueden utilizarse legítimamente en determinadas tareas cuando su uso sea transparente, responsable y compatible con esta política:

> *Declaración antes que detección: la obligación de transparencia recae en los autores, no en la detección automática.*

Uso de herramientas de detección. LAJED podrá utilizar herramientas automatizadas de detección de contenido generado por inteligencia artificial únicamente como instrumentos auxiliares de alerta. Sus resultados no constituyen evidencia concluyente de uso indebido de IA ni serán utilizados como criterio automático de aceptación o rechazo. Cuando existan indicios relevantes, la Dirección Editorial realizará una evaluación cualitativa y podrá solicitar aclaraciones al autor. La decisión final corresponderá a la Dirección Editorial y deberá basarse siempre en criterio editorial humano.

La omisión de la declaración obligatoria sobre el uso o no uso de inteligencia artificial generativa podrá constituir una falta de integridad o transparencia editorial. Cuando se identifique una posible omisión, la Dirección Editorial solicitará las aclaraciones correspondientes y evaluará el

caso conforme a la presente Política Editorial, la Declaración de Ética y Buenas Prácticas en Publicación y los procedimientos de COPE.

8. POLÍTICA DE DISPONIBILIDAD DE DATOS Y REPRODUCIBILIDAD

En los artículos empíricos, los autores deberán declarar en el Compromiso de Buenas Prácticas la situación de los datos utilizados en la investigación.

Según corresponda, deberá indicarse si los datos:

a) provienen de fuentes públicas, identificando su fuente y enlace persistente;

b) se encuentran depositados en un repositorio reconocido, indicando DOI, Handle o URL permanente;

c) pueden solicitarse justificadamente al autor de correspondencia;

d) están sujetos a restricciones legales, éticas, contractuales o de confidencialidad; o

e) cuando corresponda, se proporcionan datos sintéticos o materiales representativos compatibles con las restricciones aplicables.

Cuando existan restricciones de acceso, estas deberán explicarse de manera transparente. En artículos teóricos o de discusión en los que no se hayan utilizado datos empíricos, deberá consignarse “No aplica” en la sección correspondiente del Compromiso de Buenas Prácticas.

9. POLÍTICA SOBRE PREPRINTS Y DOCUMENTOS DE TRABAJO

LAJED acepta manuscritos previamente difundidos como documentos de trabajo (*working papers*) o *preprints*, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- El autor declara explícitamente en el momento del envío que el manuscrito fue difundido previamente como *preprint* o documento de trabajo, indicando el repositorio y la fecha de difusión.

- El manuscrito no ha sido publicado en otra revista con proceso de revisión por pares.

- El manuscrito no está siendo evaluado simultáneamente por otra revista.

Si el manuscrito es aceptado, los autores deberán, cuando las condiciones del repositorio lo permitan, actualizar el registro del *preprint* incorporando el enlace o DOI de la versión publicada e indicando que el artículo fue publicado en LAJED.

Autoarchivo. LAJED permite a los autores depositar en repositorios institucionales, repositorios temáticos, páginas académicas personales u otras plataformas académicas no comerciales la versión enviada, la versión aceptada y la versión final publicada del artículo. Cuando se deposite una versión posterior a la publicación, deberá incluirse, cuando corresponda, la referencia

bibliográfica completa, el DOI o enlace permanente a la versión publicada en LAJED y la indicación de la licencia CC BY-NC-SA 4.0. LAJED no establece periodo de embargo para el autoarchivo.

10. POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO, DERECHOS DE AUTOR Y LICENCIA

LAJED publica sus contenidos en acceso abierto inmediato y gratuito. Los artículos pueden ser consultados libremente desde el momento de su publicación, sin periodos de embargo ni cargos para lectores o autores. LAJED no cobra cargos por envío, evaluación, procesamiento editorial ni publicación de artículos (APC = 0).

Los autores conservan los derechos morales que les correspondan sobre sus obras. La titularidad de los derechos patrimoniales sobre los artículos aceptados para publicación corresponde a la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, conforme a su Reglamento de Propiedad Intelectual, incluyendo los artículos cuyos autores no pertenezcan a la Universidad.

Los artículos publicados por LAJED se distribuyen bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). La licencia permite compartir y adaptar los contenidos con la debida atribución, para usos no comerciales y bajo la misma licencia cuando se generen obras derivadas.

Los materiales de terceros incorporados en los artículos no se consideran automáticamente cubiertos por la licencia CC BY-NC-SA 4.0 cuando exista una indicación diferente, una licencia propia o una restricción de derechos. Los autores son responsables de identificar dichos materiales, atribuirlos adecuadamente y obtener las autorizaciones necesarias cuando corresponda.

LAJED podrá realizar las acciones técnicas necesarias para la edición, almacenamiento, preservación, migración de formatos, incorporación de metadatos, indexación y difusión de los artículos publicados, con el propósito de garantizar su disponibilidad y preservación académica.

11. MARCOS NORMATIVOS Y ESTÁNDARES DE REFERENCIA

Las políticas y prácticas editoriales de LAJED se rigen por la normativa institucional aplicable de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” y toman como referencia los siguientes principios, recomendaciones y estándares nacionales e internacionales:

Organización	Documento de Referencia
Universidad Católica Boliviana “San Pablo”	Reglamento de Publicaciones de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” (R-P), aprobado mediante Resolución de Junta Directiva N.º 144/2024, de 20 de diciembre de 2024.
	Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” (R-PI), diciembre de 2024.
COPE	Directrices COPE y Position Statement on Authorship and AI Tools (2024)

COPE/DOAJ/OASPA/WAME	Principios de Transparencia y Mejores Prácticas en Publicación Académica, v4 (2022)
ICMJE	Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly Work in Medical Journals (actualizado enero de 2026)
WAME	Chatbots, Generative AI, and Scholarly Manuscripts (2023)
STM	Recommendations for Classification of AI Use (2025)
Scopus	Content Policy and Selection
DORA	San Francisco Declaration on Research Assessment

Instituto de Investigaciones Socio-Económicas (IISEC) | Carrera de Economía UCB Sede La Paz | Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

https://lajed.ucb.edu.bo | lajed@ucb.edu.bo